

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16909

SANTIAGO, 19 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Melina LEZCANO Y 14 ACOMPAÑANTES MAS de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB101509, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 19/01/2017 hasta 21/01/2017

Contratado por: PRODUCTORA DENNIS BALCAZAR IBAÑEZ E.I.R.L.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 4.053.780 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: k2VcNQ7QEC323prlCHN9OA==

eda

ID DOC : 14999165

N° Int.: 7250142 [679]19/01/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE